



## REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A ALARCON MEDINA LARA DEL PILAR

DECRETO (E) Nº 4130

CHILLAN VIEJO, 08.08.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

## **CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 1-31190026 de fecha 07.08.2013, presentada por Sr(a). **ALARCON MEDINA LARA DEL PILAR**, por 03 días, emitida por el Doctor(a) **NICOLE LOPEZ SOBREVIA**.

## DECRETO:

**1.-RECEPCIONESE**, la Licencia Médica Nº 1-31190026, de fecha 07.08.2013, de Sr(a).**ALARCON MEDINA LARA DEL PILAR**, Cédula de Identidad Nº 11.534.498-6, Profesora Educación General Básica en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días a contar del 05.08.2013 al 07.08.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.